

*ORDEN de 31 de octubre de 1972 por la que se aprueba a la Mutualidad de Seguros del Instituto Nacional de Industria (M-335) la documentación del seguro de accidentes individuales, así como las nuevas bases técnicas para los Seguros de Responsabilidad Civil General, Incendios, Transportes, Robo y Cristales.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Mutualidad de Seguros del Instituto Nacional de Industria (M-335), en solicitud de aprobación de la proposición, póliza, bases técnicas y tarifas del seguro de accidentes individuales, así como las nuevas bases técnicas para los Seguros de Responsabilidad Civil General, Transportes (mercancías y buques), Robo y Cristales que se aplicarán a las pólizas que le fueron aprobadas a dicha Entidad con fechas 11 de enero y 1 de agosto de 1969, a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

*ORDEN de 31 de octubre de 1972 por la que se autoriza a la Entidad «Sur, Compañía Española de Seguros y Reaseguros» (C-186), para operar en el Seguro de Responsabilidad Civil y daños propios en instalaciones nucleares.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Sur, Compañía Española de Seguros y Reaseguros» (C-186), en solicitud de autorización para operar en los Seguros de daños propios y Responsabilidad Civil en instalaciones nucleares y aprobación de las pólizas, bases técnicas y tarifas correspondientes, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

*ORDEN de 31 de octubre de 1972 por la que se autoriza a «Mutua Rural de Seguros» (M-98) para operar en el Seguro de Robo y Explotación.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Mutua Rural de Seguros» (M-98) en solicitud de autorización para operar en el Seguro de Robo y Explotación, y aprobación del Reglamento de la Sección, póliza, bases técnicas y tarifas correspondientes, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

*ORDEN de 31 de octubre de 1972 por la que se aprueba a «General Europea, S. A.» (C-430), la documentación aplicable al Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil General.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «General Europea, S. A.» (C-430), en solicitud de aprobación de la proposición, certificado de seguro, bases técnicas y tarifas del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil del Cazador, a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

*ORDEN de 31 de octubre de 1972 por la que se aprueba a «Unión Previsora, S. A.» (C-198), la documentación relativa al Seguro Popular de Vida, Modalidades Mixto y Vida Entera a Primas Vitalicias.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Unión Previsora, S. A.» (C-198), en solicitud de aprobación de la proposición, pólizas del Seguro Popular de Vida, Modalidades Mixto y Vida Entera a Primas Vitalicias, cláusulas relativas al capital adicional eventual, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

*ORDEN de 31 de octubre de 1972 por la que se aprueba a la Entidad «Asistencia Valenciana de Enfermedades, S. A.» (C-292), la documentación aplicable al Seguro de Asistencia Sanitaria, servicios completos limitados y restringidos.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Asistencia Valenciana de Enfermedades, S. A.» (C-292), en solicitud de aprobación de pólizas y tarifas para servicios completos limitados y restringidos y carnet de asegurado, a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

*ORDEN de 31 de octubre de 1972 por la que se aprueba provisionalmente a «Compañía Española de Seguros, S. A.» (C-45), la documentación aplicable al Seguro de Vida Colectivo, temporal anual y complementarios.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Compañía Española de Seguros, S. A.» (C-45), en solicitud de aprobación de la proposición, póliza, boletín de adhesión, certificado de seguro, bases técnicas y tarifas del Seguro de Vida Colectivo, temporal anual renovable y complementarios de anticipo de capital por invalidez total y permanente y doble capital por muerte accidental, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder provisionalmente a lo interesado por la indicada Entidad, hasta tanto se dicte una disposición que con carácter general regule los seguros colectivos o de grupo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

*ORDEN de 31 de octubre de 1972 por la que se aprueba a la Entidad «Galicia, S. A.» (C-88), la documentación aplicable al Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil del Cazador.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Galicia, S. A.» (C-88), en solicitud de aprobación de la proposición, certificado de seguro, bases técnicas y tarifas del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil del Cazador, a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.